



San Miguel de Tucumán, **20 de Noviembre de 2020.-**

Expte.nº: 50.497-2020.-

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la SRTA. LUCIA PATRICIA VALLINO, L.U.nº: 24370, alumna de esta Facultad, solicita readmisión en la Carrera de Farmacia, por los motivos que aduce a fs 1;

ATENTO:

A que el tema fue tratado por las Comisiones Conjuntas del HCD; y

CONSIDERANDO:

Que puesto a consideración el presente tema y analizando los fundamentos dados por la SRTA. VALLINO, los miembros de este Cuerpo acuerdan: ***“No acceder a lo solicitado por la SRTA. VALLINO. Sugerir a la Srta. VALLINO, regularice su situación en la Facultad de Filosofía y Letras, de manera que pueda cursar como alumna del Profesorado las materias que adeuda de nuestra Facultad”***;

Por ello;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA**

**RESUELVE:**

Art.1º)- **No acceder a lo solicitado** por la SRTA. LUCIA PATRICIA VALLINO, L.U.nº: 24370, por los motivos dados precedentemente.-

Art.2º)- Se sugiere a la Srta. VALLINO, regularice su situación en la Facultad de Filosofía y Letras de la UNT, de manera que pueda cursar como alumna del Profesorado las materias que adeuda de nuestra Facultad.-

Art.3º)- Comuníquese. Pase a Dirección Alumnos.-

**RESOLUCION Nº: 0146-2020**

Nilda Leonor Ardiles  
Directora General Administrativa  
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia  
Universidad Nacional de Tucumán

Dr. Edgardo H. Cutín  
Decano  
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia  
Universidad Nacional de Tucumán